



Mi Universidad

ANALISIS BIOÉTICO

Jennifer Fernanda Pérez Sánchez

Primer parcial

Bioética y normatividad

Dr. Thania Guadalupe López Guillen

Licenciatura de la Medicina Humana

Tercer semestre

Grupo C

Comitán de Domínguez Chiapas, 04 de septiembre del 2025

Introducción

La práctica de la medicina no solo implica conocimientos clínicos, sino también un compromiso ético hacia los pacientes. Los profesionales de la salud deben garantizar la atención adecuada, proteger la vida y respetar los derechos de quienes confían en ellos. Sin embargo, en algunos casos, la negligencia médica vulnera estos principios fundamentales y puede tener consecuencias graves e irreversibles. Un ejemplo reciente en México es el caso de una niña de 4 años en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que falleció en 2018 debido a deficiencias en la atención médica recibida en la Unidad de Medicina Familiar No. 25 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este caso evidencia cómo la falta de aplicación de los principios bioéticos puede derivar en daños evitables y pone en evidencia la necesidad de reforzar la ética médica en la práctica clínica.

Desarrollo

El 20 de abril de 2018, la niña fue llevada a la UMF No. 25 del IMSS con síntomas de fiebre alta, vómito y diarrea. A pesar de la gravedad de los signos, el personal médico diagnosticó una “infección de temporada” y prescribió tratamiento sintomático, sin realizar estudios de laboratorio ni valorar el riesgo de complicaciones, dos días después, la paciente regresó con convulsiones y empeoramiento general, falleciendo poco tiempo después.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación Re/45/2020, señalando que hubo negligencia médica por parte del personal del IMSS: no se efectuó un diagnóstico oportuno, no se aplicaron protocolos clínicos adecuados, ni se brindó seguimiento correcto al estado de la paciente. Este caso representa un claro ejemplo de impericia, imprudencia e inobservancia de las normas médicas, situaciones que constituyen violaciones graves a la ética profesional.

En términos de bioética, se identifican los siguientes principios afectados:

- Beneficencia: el personal de salud no actuó en beneficio de la paciente, ya que no proporcionó el cuidado necesario que podría haber salvado su vida.
- No maleficencia: se incumplió el deber de no causar daño, al no detectar la gravedad de la enfermedad y al no proporcionar un tratamiento adecuado.
- Justicia: se vulneró el derecho de la paciente a recibir atención médica equitativa y de calidad.

- Autonomía: los padres de la niña no recibieron información completa ni oportuna para tomar decisiones informadas sobre el manejo de la enfermedad de su hija.

Este caso muestra cómo un fallo en la aplicación de los principios bioéticos puede tener consecuencias fatales, y subraya la importancia de protocolos claros, formación continua en ética médica y supervisión estricta de los procedimientos clínicos.

Valores normativos que no se presentan en el caso:

- Salud: No se garantiza el derecho a la salud de la niña, pues no se realizaron estudios ni protocolos adecuados. Se vulnera el valor fundamental de preservar la vida.
- Persona: La paciente no fue reconocida como sujeto de dignidad y derechos, fue tratada de forma reduccionista, sin priorizar su integridad ni bienestar.
- Intelecto: El personal médico mostró impericia e inobservancia, es decir, no aplicó el conocimiento científico y clínico disponible para un diagnóstico adecuado.
- Socialización: Se limita porque la familia queda excluida de un proceso de comunicación clara y completa sobre la condición de la niña. No se fomenta el diálogo entre institución, médicos y familiares.
- Economía: Indirectamente, se afecta, porque los recursos (tiempo, medicamentos y servicios) se usaron de manera deficiente, generando un costo mayor (complicaciones, hospitalización, defunción y demandas legales).
- Ética: Se viola de manera central, pues hubo negligencia, imprudencia e impericia. Se ignoraron los deberes básicos de la profesión médica.
- Hedonismo: Tampoco se presenta, ya que no se buscó evitar el sufrimiento ni preservar el bienestar de la paciente y su familia.

Conclusión

Como estudiante de medicina, este caso me permite reflexionar sobre la enorme responsabilidad que tenemos al cuidar la vida de los pacientes, la negligencia médica no solo afecta físicamente a los pacientes, sino también social y emocionalmente a sus familias. Para prevenir situaciones similares, es necesario:

- Reforzar la formación en ética y bioética en todos los niveles de educación médica.
- Garantizar la implementación estricta de protocolos clínicos y seguimiento adecuado de cada paciente.

- Promover una cultura de comunicación efectiva con los pacientes y sus familiares, respetando su autonomía y derecho a la información.
- Asegurar que las recomendaciones de organismos como la CNDH sean aplicadas y supervisadas.

En conclusión, este caso refuerza la necesidad de actuar con responsabilidad, diligencia y respeto por los principios éticos en cada acto médico, entendiendo que detrás de cada paciente hay una vida y una familia que depende de nuestras decisiones.

Referencia

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). Recomendación dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social por violaciones a los derechos humanos en agravio de una niña en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Recuperado de

<https://www.cndh.org.mx/documento/recomendacion-452020>